

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N° 3/2014, por Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos**Capítulo 1**

Crédito Anterior.....	34.987.000,00
Aumento	28.842,99
Disminución	29.281,73
Crédito definitivo	34.986.561,26

Capítulo 3

Crédito Anterior.....	586.147,00
Aumento	438,74
Crédito definitivo	586.585,74

Cáceres, 24 de marzo de 2014.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.